

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Abel Echeverría Pineda

AÑO I Segundo Periodo Ordinario LVI Legislatura NÚM. 25

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2000		los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999	pág. 5
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 2	- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, emitido por los miembros de la Comisión de Gobierno, por el que se designa al regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero	pág. 11
ORDEN DEL DÍA	pág. 2		
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 3		
CORRESPONDENCIA		PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL CIUDADANO DIPUTADO BENJAMÍN SANDOVAL MELO, RELATIVO A LAS REFORMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO	pág. 14
- Escrito remitido por el ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de Oaxaca y Chiapas, en los que comunican de la elección de sus mesas directivas, respectivamente	pág. 3	CLAUSURA Y CITATORIO	pág. 16
		Presidencia del diputado Abel Echeverría Pineda	
		ASISTENCIA	
		El Presidente:	
		Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados.	
		Se inicia la sesión.	
INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS		Solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva pasar lista de asistencia.	
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, expedido por			

El secretario Juan Adán Tabares:

Lista de asistencia.

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Añorve Baños Manuel, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Torres Aguirre Roberto, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia de la asistencia de 43 diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 43 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia, informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los ciudadanos diputados Ambrocio Soto Duarte, Alfredo Salgado Flores y para llegar tarde el ciudadano diputado Moisés Villanueva de la Luz.

ORDEN DEL DÍA

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legis-

lativo en vigor, me permito proponer a esta Asamblea el siguiente proyecto de Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, señor presidente.

<<Segundo Periodo de Sesiones Ordinarios.- Primer Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día
Martes 27 de junio de 2000.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia.

a) Escrito remitido por el ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de Oaxaca y Chiapas, en los que comunican de la elección de sus mesas directivas, respectivamente.

b) Oficio signado por el ciudadano licenciado José María Murillo Silva, secretario general del Consejo de la Judicatura estatal, por el que comunica del periodo vacacional del Poder Judicial del estado.

Tercero.- Iniciativas de leyes y decretos.

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, expedido por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año de 1999.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, emitido por los miembros de la Comisión de Gobierno, por el que se designa al regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Cuarto.- Propuesta de un punto de acuerdo suscrita por el ciudadano diputado Benjamín Sandoval Melo, relativo a las reformas de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 27 de junio de 2000.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

El secretario Juan Adán Tabares:

Acta de la sesión ordinaria del día jueves 22 de junio de 2000.

(Leyó)

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración del Pleno para su discusión y aprobación el contenido del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anterior.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del

Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito remitido por el ciudadano oficial Mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de Oaxaca y Chiapas, en los que comunican de la elección de sus mesas directivas, respectivamente, signado bajo el inciso "a".

El secretario Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, junio 27 de 2000.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.
Presentes.

Por este medio, me permito informar a ustedes que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, diversos oficios de las legislaturas de los estados de Oaxaca y Chiapas, en los que comunican de la elección de sus mesas directivas, respectivamente.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Ricardo Memije Calvo.

C.c.p. El Diputado Héctor Apreza Patrón, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. El Diputado Octaviano Santiago Dionicio, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. El Diputado Ángel Pasta Muñúzuri, Representante del Partido Acción Nacional. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. El Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Representante del Partido de la Revolución del Sur. Para su conocimiento. Presente.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, instruye a la Oficialía Mayor para el efecto de que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano licenciado José María Murillo Silva, secretario general del Consejo de la Judicatura estatal, por el que comunica del periodo vacacional del Poder Judicial del estado.

El secretario Juan Adán Tabares:

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tribunal Superior de Justicia.- Honorable Consejo de la Judicatura.

Número: 03 circular.

Chilpancingo, Guerrero, junio 19 de 2000.

Ciudadano Licenciado Héctor Apreza Patrón. Coordinador del Honorable Congreso del Estado. Ciudad.

Comunico a usted que el Pleno del Consejo de la Judicatura del estado, en sesión de fecha 16 de junio del año en curso, dictó el siguiente:

ACUERDO

El Personal del Poder Judicial disfrutará de las vacaciones de verano del presente año en dos periodos; el primero, del 17 al 28 de julio de año en curso para reanudar labores el día 31 de julio del mismo año; el segundo, del día 7 al 18 de agosto del presente año para reanudar labores el día 21 del mismo mes y año. En el primer periodo no correrán términos en los asuntos que se ventilen en los juzgados en Materia Civil, Familiar y las secretarías civiles de los juzgados mixtos.

Harán uso de las vacaciones referidas el personal del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura del estado, de los juzgados de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y las secretarías civiles de los juzgados mixtos,

el personal de los juzgados de Primera Instancia en Materia Penal y las secretarías penales de los juzgados mixtos; se dividirán en dos periodos, a efecto de que se disponga del personal de guardia correspondiente. Los jueces penales y mixtos de Primera Instancia de preferencia disfrutarán de estas vacaciones en el primer periodo. En cuanto a los juzgados de Paz, el juez disfrutará del primer periodo, debiendo entrar en funciones por ministerio de ley el secretario de acuerdos, quien disfrutará del segundo periodo de vacaciones; el servidor público que tenga menos de seis meses de antigüedad en sus labores no tendrá derecho a las vacaciones a que se hace referencia, incluyendo al personal administrativo del Consejo de la Judicatura del estado, razón por la cual el servidor antes aludido que labora en el Consejo de la Judicatura, los juzgados civiles y familiares, deberán quedar a disposición de los juzgados penales o de las salas penales correspondientes, para que auxilien al personal que se quede de guardia en el primer periodo.

Como consecuencia de lo anterior en el primer periodo se suspenden las labores en el Tribunal Superior de Justicia, en el Consejo de la Judicatura, en los juzgados de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y en las secretarías civiles de los juzgados mixtos.

Comuníquese este acuerdo a los jueces de Primera Instancia de la entidad, para que a su vez lo hagan extensivo a los jueces de Paz de su adscripción, al público en general, a las autoridades jurisdiccionales federales, a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y a los tribunales superiores de Justicia de la República.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General del Consejo.

Licenciado José María Murillo Silva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Asamblea queda debidamente enterada del oficio de referencia y se instruye a la Oficialía Mayor para el efecto de que acuse el recibo

correspondiente y oportunamente turne el presente oficio al archivo general de este Poder Legislativo.

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes y decretos, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto expedido por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal del año 1999, signado bajo el inciso "a".

El secretario Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó la documentación original que integra la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal de 1999, para su revisión, análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Ejecutivo del Estado remitió en tiempo y forma al Honorable Congreso la documentación comprobatoria original que integra la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, relativa al ejercicio fiscal 1999, para que con apego a lo dispuesto por los artículos 47, fracción XIX, de la Constitución Política local y 8º, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se procediera a su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, recibió y tomó conocimiento del oficio de fecha 29 de mayo del año en curso, por medio del cual el Ejecutivo del estado remite la Cuenta de la Hacienda Pública 1999, mismo que con la documentación correspondiente fue turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,

para la emisión del dictamen y proyecto de decreto de aprobación respectivo.

Que en términos de lo estipulado por los artículos 46, 49, último párrafo, 55, fracción II y III, 86, 87, 129, 132, 133 y demás aplicables de la Ley Orgánica del poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es competente para analizar el asunto de antecedentes y emitir el dictamen y proyecto de decreto relativos a la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al ejercicio fiscal 1999.

Que la Contaduría Mayor de Hacienda, órgano técnico del Honorable Congreso del Estado, para cumplir con los propósitos específicos de revisión y análisis de la documentación comprobatoria y del propio documento que contiene la cuenta pública, aplicó diversos métodos y procedimientos de auditoría para verificar que las operaciones de captación de ingresos, del ejercicio del gasto, así como de administración se realizaron en lo general y en lo particular con apego a la legislación aplicable en la materia.

Que en cumplimiento del marco jurídico, se utilizaron en su oportunidad diversos métodos para captar información que permitiera una visión general del grado de observancia durante el ejercicio objeto de la revisión, tales como: la Ley de Ingresos, Decreto de Presupuesto de Egresos, Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública. La información derivada de los cuestionarios resueltos por las dependencias y entidades de la administración pública, fue valorada y complementada con entrevistas y reuniones con servidores públicos, lo que conjuntamente con el contenido de la Cuenta Pública, respaldan la confiabilidad del apego a la norma.

Que se revisó y evaluó la observancia de los principios básicos de contabilidad gubernamental. Se examinó el funcionamiento de operación de los sistemas contables y de manera selectiva, se comprobó el registro de las operaciones de ingresos y egresos, así como la emisión de información financiera mensual y anual.

Que el trabajo comprendió asimismo, la revisión de la operación de los sistemas de presupuesto y de contabilidad, del control interno de

los manuales, de las guías contabilizadoras y demás instrumentos necesarios para llevar el registro, tanto del ingreso como del gasto; circunstancia que permitió constatar que la información presupuestal y financiera, es razonablemente correcta.

Que complementariamente en materia de modernización administrativa y de operación, el órgano técnico del Honorable Congreso del Estado observó que el Gobierno del estado ha logrado un avance importante al implementar sistemas que le permitieron ejercer un mayor control en materia de ingresos, tesorería, contabilidad, presupuestos y administración de personal; así como alcanzar un mayor grado de eficiencia y control en el manejo y aplicación de los recursos, logrando por tanto un mejoramiento sustantivo en las finanzas públicas.

Ingresos Públicos

Al analizar el comportamiento de los ingresos del estado se hace referencia a la economía nacional, destacando que como efecto de la situación prevaleciente en el país, se pudieron derivar impactos económicos positivos, lo cual produjo un incremento del 10 por ciento en los ingresos fiscales de la federación.

Se observó que conforme al Plan Estatal de Desarrollo 1999–2005, la determinación de la política de ingresos, se tomó en consideración la situación económica general de la entidad, así como el régimen fiscal derivado del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. La observancia de estas condiciones y de la regulación nacional en materia fiscal, permitieron que la política de ingresos del estado se sustentará en la aplicación estricta del marco legal vigente en 1999.

Política de Ingresos

De igual forma se observó que la política de ingresos propios del estado se conformó en base a los siguientes criterios:

- No se incrementaron las tasas impositivas,
- No se crearon nuevos gravámenes,
- Se incrementó el padrón de contribuyentes,

- Se incorporaron reformas a la legislación vigente, a efecto de ofrecer mayor certeza y seguridad jurídica al contribuyente,

- Se ajustaron las tarifas por la prestación de los servicios públicos, con apego a sus costos operativos y al comportamiento del salario mínimo.

- Se aplicó el criterio de equidad en la actualización de contribuyentes morosos.

Estructura de los Ingresos Consolidados

Los ingresos consolidados del estado en 1999, ascendieron a 13,027.7 millones de pesos, de los cuales 8,083.9 millones de pesos provienen de la federación, para el Ramo XXXIII, 7,632.5 millones de pesos y 451.4 millones de pesos de apoyos adicionales, asimismo, los ingresos del sector central sumaron la cantidad de 3,964.7 millones de pesos; de este monto, corresponden a ingresos propios 556.4 millones de pesos, a participaciones federales 3,041.7 millones de pesos y a ingresos extraordinarios 366.6 millones de pesos. Por cuanto se refiere al sector paraestatal, totalizó ingresos por 979.1 millones de pesos.

Recursos Transferidos de Fondos de Aportaciones Federales

De acuerdo con la política de centralización del gasto público, el gobierno federal a través de su Ramo presupuestal XXXIII, constituyó 7 diversos fondos destinados a sustentar el desarrollo de diferentes servicios públicos por conducto de las entidades federativas. En el caso particular de Guerrero, los recursos consolidados en estos fondos ascendieron a 7,632.5 millones de pesos y significaron el 58.6 por ciento de los ingresos anuales totales del estado. Dichos fondos son los siguientes:

Para educación básica y normal, 4,802.8 millones de pesos.

Para servicios de salud, 952.3 millones de pesos.

Para infraestructura social, 1,086.3 millones de pesos.

Para fortalecimiento de los municipios, 462.1

millones de pesos.

Aportación múltiple, 186.4 millones de pesos.

Para seguridad pública, 140.0 millones de pesos.

Para educación tecnológica y de adultos, 2.6 millones de pesos.

También se recibieron recursos federales para atender programas de carácter especial, tales como subsidio a la UAG, CAPECE, Promoción Turística y Socorro de Ley (alimentación para reos), por un total de 451.4 millones de pesos, representando el 3.5 por ciento.

Los recursos transferidos al estado, por estos dos grupos de aportaciones, ascendieron a 8,083.9 millones de pesos, los que representaron el 62.1 por ciento del ingreso total del estado.

Ingresos Propios

Los ingresos generados por fuentes propias controladas directamente por el estado, ascendieron a 556.4 millones de pesos, pudiéndose observar que en relación a lo presupuestado en este concepto, los ingresos fueron superiores en 17.1 por ciento. En este sentido destacan los impuestos, por su mayor volumen generado 237.1 millones de pesos, los cuales resultaron ser superiores en 13.8 por ciento con respecto al presupuesto de 208.4 millones de pesos. Los aprovechamientos se situaron en un segundo término con 148.8 millones de pesos y lograron superar en 5.9 por ciento a lo presupuestado. Se observa en forma especial, que los ingresos por derechos tuvieron una aportación superior en 38.2 por ciento a lo presupuestado; generando ingresos por 90.5 millones de pesos.

A su vez los ingresos por producto cuyo nivel real fue superior en 31.8 por ciento a la asignación presupuestal, generaron 80.0 millones de pesos.

Los indicadores anteriores, permitieron a la administración estatal dar la cobertura necesaria al presupuesto de egresos de 1999.

Ingresos del Sector Paraestatal

Para fortalecer las acciones de gobierno en

programas de carácter social y de fomento económico existen veintitrés organismos que en forma conjunta generaron 979.1 millones de pesos en el ejercicio de 1999.

La mayor parte de los recursos de este sector provienen de las aportaciones federales con 351.8 millones de pesos, en segundo lugar las aportaciones del estado con 299.7 millones de pesos, los ingresos propios en tercer lugar con 253.7 millones de pesos y por último los ingresos extraordinarios con 73.9 millones de pesos.

Los organismos que realizan actividades de carácter social ingresaron recursos por la cantidad de 783.1 millones de pesos, correspondientes al 80 por ciento del total de los ingresos del sector. De estos organismos, el DIF Guerrero totalizó un ingreso de 207.7 millones de pesos, servicios estatales de salud obtuvo 198.7 millones de pesos, el Colegio de Bachilleres 108.1 millones de pesos y el CAPECE 82.9 millones de pesos. Los diecinueve organismos restantes sumaron 185.7 millones de pesos.

Por lo que respecta a los organismos que realizan actividades de fomento económico, obtuvieron un ingreso de 166.4 millones de pesos: Promotora Turística de Guerrero con 42.8 millones de pesos, Agroindustrias del Sur con 35.6 millones de pesos, Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo con 25.0 millones de pesos y 16.9 millones de pesos de la Promotora y Administradora de Playas de Zofemat, Civi 1.2 millones de pesos, Fideicomiso Acapulco 10.1 millones de pesos, Dica 4.2 millones de pesos, Maquinop 24.9 millones de pesos, Instituto Social de Fomento Agropecuario 0.3 millones de pesos e Indess 5.4 millones de pesos.

Los organismos desconcentrados recibieron ingresos de aportación estatal por 29.6 millones de pesos, destacando los institutos tecnológicos regionales.

Egresos

Los egresos totales del ejercicio de 1999 ascendieron a 12,339.4 millones de pesos, los que en forma similar al ingreso, fueron aplicados al sector central, 3,901.5 millones de pesos, Ramo XXXIII y recursos federalizados 7,530.0 millones de pesos y el sector paraestatal 907.9 millones de pesos.

Egresos del Sector Central

La erogación total del sector central fue de 3,901.5 millones de pesos (31.6 por ciento del gasto total), misma que fue distribuida a través de los siguientes conceptos: gasto corriente 1,551.2 millones de pesos, transferencias 1,253.5 millones de pesos, inversión 840.0 millones de pesos, y financiamientos 256.8 millones de pesos.

El objetivo de estas erogaciones fue cubrir las actividades realizadas con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en el ámbito de sus propias responsabilidades.

Comparativamente con el gasto presupuestado por 3,402.0 millones de pesos, el gasto real fue mayor en 499.5 millones de pesos, mismo que pudo ser financiado por el incremento que se registró en los ingresos propios, extraordinarios y en participaciones federales.

El gasto corriente agrupa el pago de los servicios personales, los materiales y suministros, así como los servicios generales necesarios para la realización de las actividades del sector público.

Las transferencias corresponden a recursos que se ministran a instituciones gubernamentales y a organismos públicos descentralizados que ejecutan programas complementarios a los realizados por el Poder Ejecutivo, destacan en este rubro las participaciones federales a municipios que para este ejercicio fiscal alcanzaron un monto de 661.1 millones de pesos, con lo que se da cumplimiento a lo que establece en la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que como mínimo del 20 por ciento de las participaciones federales que recibe el estado deben entregarse a los municipios.

El gasto de inversión se refiere a los recursos que invierte el estado en acciones, obras y servicios a favor de la población; el monto total invertido fue de 840.0 millones de pesos, 6.1 por ciento más de lo presupuestado. En este renglón se incluyen 807.8 millones de pesos de inversión estatal directa.

Entre las obras y programas ejecutados destacan las siguientes: mejoramiento urbano en colonias populares de Acapulco, Zihuatanejo y Chilpancingo con 35.9 millones de pesos, re-

habilitación del Boulevard López Portillo en Acapulco con 14.9 millones de pesos, ampliación de la carretera Iguala-Ciudad Altamirano 9.6 millones de pesos, rehabilitación del camino Olinalá-Papalutla 7.0 millones de pesos y los programas asistenciales a los grupos marginados tales como: mejoramiento nutricional 15.4 millones de pesos, desayunos escolares 26.8 millones de pesos, programa de fertilizante 99.6 millones de pesos, aportación al programa de seguridad pública 15.2 millones de pesos, aportación para el programa de promoción turística 20.9 millones de pesos, programa alianza para el campo 15.1 millones de pesos.

Para la amortización de la deuda pública que asciende a la cantidad de 1,431.7 millones de pesos se destinaron 210.8 millones de pesos, correspondiendo al pago de capital 112.5 millones de pesos y a intereses 98.3 millones de pesos. Es importante señalar que la actual administración del Gobierno del estado no ha contraído un solo peso de deuda pública.

Aplicación de los Recursos Federales

Egresos

La transferencia de recursos del Ramo XXXIII y otros recursos federalizados, cuya aplicación está previamente definida, ascendieron a 7,530.0 millones de pesos, que representan el 61.0 por ciento del gasto total.

Específicamente para el Ramo XXXIII la federación radicó al estado de Guerrero para el ejercicio de 1999, 7,098.8 millones de pesos y 431.2 millones de pesos de otros recursos federalizados.

Dentro del mismo Ramo XXXIII la erogación más fuerte se aplicó al Fondo de Aportación para la Educación Básica y Normal que fue de 4,391.9 millones de pesos (61.9 por ciento del total de este rubro), en segundo lugar para el Fondo de Aportación para Infraestructura Social Estatal y Municipal con 1,086.3 millones de pesos, (15.3 por ciento) y en tercer lugar el Fondo de Aportación para los Servicios de Salud con 907.5 millones de pesos (12.8 por ciento). Otros fondos y recursos transferidos sumaron 1,144.3 millones de pesos, que corresponden al Fondo de Aportaciones para el For-

talecimiento de los Municipios por 462.1 millones de pesos (6.5 por ciento), Fondo de Aportaciones Múltiples para la Educación Básica y Asistencia Social 164.2 millones de pesos (2.3 por ciento), Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos 2.6 millones de pesos (0.1 por ciento), Fondo de Seguridad Pública 84.2 millones de peso (1.1 por ciento) y otros recursos federales transferidos que suman 431.2 millones de pesos (5.7 por ciento).

Gasto del Sector Paraestatal

Los gastos efectuados durante 1999, ascendieron a la cantidad de 907.9 millones de pesos, los cuales fueron cubiertos con ingresos propios, extraordinarios, aportaciones estatales y federales.

El total erogado atendiendo a su objeto, se clasifican en: gasto corriente, de inversión y amortización de la deuda (financiamiento).

El gasto corriente comprende los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y subsidios y transferencias, que en total fue de 726.0 millones de pesos, los que representan el 80 por ciento del gasto total de este sector.

Por lo que respecta al gasto de inversión este fue por 146.7 millones de pesos (16.2 por ciento del gasto del sector), de los cuales 21.8 millones de pesos fue para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y 124.9 millones de pesos para inversión en obra pública.

Los financiamientos de este sector ascendieron a 35.2 millones de pesos, de los que se aplicaron 19.9 millones de pesos a la amortización de capital y 15.3 millones de pesos para el pago de intereses de la deuda.

Gasto Consolidado Sectorial

Atendiendo la función que desempeñan las diferentes dependencias del sector central y del sector paraestatal, los gastos se clasifican en 10 sectores, lo que permite conocer en términos monetarios los recursos aplicados en cada uno de ellos.

Los gastos consolidados que comprenden el sector central, el paraestatal y los recursos

federalizados, ascienden a la cantidad de 12,339.4 millones de pesos, de este total, los programas de desarrollo social absorbieron el 64.6 por ciento. Seguidamente al sector de fortalecimiento municipal se destinó el 16.8 por ciento, representando fundamentalmente por las participaciones e impuestos federales que se entregaron a los municipios, el 18.6 por ciento restante se distribuyó a los sectores legislativo 0.7 por ciento, Justicia y Seguridad Pública 4.1 por ciento, Procesos Electorales 1.0 por ciento, Gobierno 6.6 por ciento, Derechos Humanos 0.1 por ciento, Desarrollo Rural 1.1 por ciento, Desarrollo Económico 3.2 por ciento y Desarrollo Urbano y Vivienda 1.8 por ciento.

Consolidación Financiera

Los recursos totales obtenidos durante el ejercicio de 1999, ascendieron a la cantidad de 13,027.7 millones de pesos, correspondiéndole 3,964.7 millones de pesos a la administración central, 7,632.5 millones de pesos a los transferidos por la federación del Ramo XXXIII, 451.4 millones de pesos a otros apoyos federales y 979.1 millones de pesos al sector paraestatal.

El gasto consolidado fue de 12,339.4 millones de pesos, de los que 3,901.5 millones de pesos se aplicaron al sector central, 907.9 millones de pesos al sector paraestatal y 7,530.0 millones de pesos a egresos provenientes de recursos federalizados.

De la comparación de los ingresos con los egresos totales del ejercicio fiscal de 1999, se obtuvo un superávit de 688.3 millones de pesos, el cual se conforma de la siguiente manera: 63.2 millones de pesos del sector central, 71.2 millones de pesos al sector paraestatal y 553.9 millones de pesos de recursos federales. Recursos que se aplicaron para el pago de la segunda parte del aguinaldo del magisterio y los servidores públicos del estado.

Se revisaron los ingresos de los organismos públicos descentralizados, así como el destino del gasto, evaluándose asimismo y de manera selectiva sus sistemas de registro contable y presupuestario, en virtud de la importancia de los programas que ejecutan y que complementan la actividad de la administración central.

Que los recursos del Ramo XXXIII destinados para cada uno de los fondos, se recibieron, se registraron y se ejercieron en los términos del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que los resultados del análisis financiero presupuestario dejaron claro que las dependencias del Gobierno estatal sujetaron su actuación a lo previsto en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos, a las leyes fiscales y demás ordenamientos aplicables. El documento de la Cuenta Pública, refiere las causas de las diferencias entre el presupuesto y las cifras reales alcanzadas en el periodo objeto del presente dictamen.

Que se constató por parte del órgano técnico del Honorable Congreso, que existe concordancia entre las cifras presentadas por el Ejecutivo del estado en su Primer Informe de Gobierno y la Cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio de 1999.

Que con base en el informe de resultados sobre la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 1999 del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitido con fecha 20 de los corrientes por el contador mayor de Hacienda, así como en el análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Se pudo constatar por parte de esta Comisión Dictaminadora, que los ingresos-egresos del Gobierno del estado de Guerrero reflejados en la Cuenta Pública 1999, fueron recaudados, recibidos y aplicados conforme a derecho fiscal, al decreto de Presupuesto de Egresos y a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Estado de Guerrero en vigor y registrados con apego a principios normativos de contabilidad gubernamental.

Segunda.- En el ejercicio fiscal 1999, las políticas y acciones de gobierno, en lo general y en lo particular, guardaron congruencia con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005 y con el Primer Informe de Gobierno del Ejecutivo del estado.

Tercera.- La recaudación de ingresos se sujetó a la ley respectiva, las relaciones fisco-contri-

buyente se desarrollaron en un ambiente de cordialidad, el ingreso por participaciones federales se dio dentro del marco de sistema nacional de coordinación fiscal.

Cuarta.- Las revisiones contables y análisis de las cifras que se practicaron selectivamente, tanto al ingreso como al gasto, reflejaron que en términos generales se sujetaron a lo prescrito por las normas y políticas establecidas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos aprobados por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 1999.

Quinta.- El gobierno del estado incrementó el padrón de contribuyentes reflejándose un aumento de los ingresos propios y también en las participaciones federales, asimismo, el egreso se realizó cumpliendo las disposiciones administrativas y legales aplicables.

Sexta.- La aplicación de los recursos del ejercicio fiscal 1999 ha permitido preservar el ambiente de paz social y de cordialidad entre los guerrerenses lo que ha creado la confianza para atraer inversión del sector privado y generar mayor empleo y mejores condiciones de vida para los guerrerenses.

Séptima.- Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considerando todo lo anteriormente expuesto dictamina que la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 1999, presenta legal y razonablemente la situación financiera del Gobierno del estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción XIX, 106, de la Constitución Política local y 8º, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

Artículo Primero.- Se aprueba en sus términos la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal de 1999.

Artículo Segundo.- Túrnese el presente decreto al Ejecutivo del estado para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, junio 27 de 2000.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Juan Salgado Tenorio, Presidente.- Ciudadano Diputado Misael Medrano Baza, Secretario.- Ciudadano Diputado Mario Moreno Arcos, Vocal.- Ciudadano Diputado Juan Adán Tabares, Vocal.- Ciudadano Diputado Enrique Camarillo Balcázar, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan Adán Tabares, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los miembros de la Comisión de Gobierno, por el que se designa al regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla, Guerrero.

El diputado Juan Adán Tabares:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

A la Comisión de Gobierno se turnó oficio número 0719, por medio del cual el Ejecutivo del estado remite a este Honorable Congreso una terna de ciudadanos para la designación de regidor para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que esta Comisión de Gobierno recibió de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Representación popular para su estudio y análisis correspondiente, oficio número 719 de fecha 14 de junio del año 2000, por medio del cual el titular del Poder Ejecutivo del estado, remite a esta Representación popular la terna de ciudadanos para la designación de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, razón por la que en uso de las facultades que nos confieren los artículos 46, 49, fracción I, 51, fracción VIII, 86, 87, 129, 132 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedemos a emitir el dictamen y proyecto de decreto respectivos, en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

Primero.- Que en los pasados comicios electorales locales del 3 de octubre de 1999, los ciudadanos José Alberto Castañón Franco y Estanislao de los Santos Olivares, fueron electos como regidores propietarios y suplentes, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla Guerrero, por el periodo constitucional 1999-2002.

Segundo.- Que por escrito de fecha 2 de mayo de 2000, el ciudadano José Alberto Castañón Franco solicitó a esta Representación popular licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor integrante del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla, Guerrero, misma que le fue otorgada por el Pleno de este Honorable Congreso por decreto número 94 de fecha 4 de mayo del año en curso, en términos de lo dispuesto por los artículo 47, fracción XXIX, de la Constitución Política local y 8º, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislati-

vo en vigor.

Tercero.- Que este Honorable Congreso del Estado, tomando en cuenta la licencia que le fue otorgada al ciudadano José Alberto Castañón Franco, en términos de lo dispuesto por el artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, procedió a llamar al ciudadano Estanislao de los Santos Olivares, regidor suplente, para cubrir el cargo vacante, mismo que por escrito de fecha 29 de mayo del año en curso, que obra en poder de esta Comisión Dictaminadora, manifestó a este Poder Legislativo del estado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla, Guerrero, su imposibilidad para asumir el cargo, renunciando al derecho que la ley le otorga para tal efecto.

Cuarto.- Que tomando en consideración la licencia del regidor propietario y la renuncia del suplente para asumir el cargo vacante y con el objeto de que el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla se encuentre debidamente integrado, a efecto de prestar a la ciudadanía los servicios que tiene a su cargo, el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de las facultades que le confieren los artículos 74, fracción XIV, de la Constitución Política local y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, por oficio de fecha 14 de junio del año 2000, remitió a este Honorable Congreso la terna integrada por los ciudadanos Luis Tenero Encarnación, Juan Simón Vázquez y Máximo de Jesús González, para designar a quien deba desempeñar el cargo y funciones de regidor del citado Ayuntamiento.

De conformidad con los antecedentes expuestos, esta Comisión Dictaminadora tiene a bien emitir los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Honorable Congreso tiene plenas facultades para vigilar la debida integración y funcionamiento de los 76 ayuntamientos de los municipios que integran nuestra entidad federativa y para resolver sobre el particular.

Segundo.- Toda vez que el ciudadano Estanislao de los Santos Olivares, regidor suplente del ciudadano José Alberto Castañón Franco, por escrito de fecha 29 de mayo del año en curso, manifestó a esta Representación popular su imposibilidad para cubrir el cargo vacante, se le tiene por renunciando al derecho que la ley le otorga para el efecto.

Tercero.- Analizada por este Congreso la personalidad y antecedentes de cada uno de los ciudadanos propuestos en terna por el titular del Ejecutivo estatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 de la Constitución Política local y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, es procedente designar al ciudadano Luis Tenero Encarnación, en virtud de ser la persona idónea para desempeñar el cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla, Guerrero.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ DE SUSTITUCIÓN DE CARGOS EDILICIOS EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se tiene al ciudadano Estanislao de los Santos Olivares, regidor suplente del ciudadano José Alberto Castañón Franco, por renunciando al derecho que la ley le confiere para cubrir el cargo vacante.

Artículo Segundo.- Se designa al ciudadano Luis Tenero Encarnación como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Artículo Tercero.- Tómese la protesta de ley al servidor público designado y désele posesión del cargo, invistiéndosele de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto a los integrantes del citado Ayuntamiento para su debido cumplimiento y remítase al Ejecutivo del estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, junio 27 de 2000.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Héctor Apreza Patrón, Presidente.-
Diputado Octaviano Santiago Dionicio, Secretario.-
Diputado Ángel Pasta Muñúzuri, Vocal.-
Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Vocal.

Todos con firma.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

(Desde su escaño, el diputado Pasta Muñúzuri solicita la palabra.)

Sí, señor diputado.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Señor presidente, con su permiso.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, como integrante de la Comisión Dictaminadora y tomando en consideración que con oportunidad fue remitido un ejemplar del dictamen de referencia a cada uno de los ciudadanos diputados de este Honorable Congreso, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del presente dictamen y proyecto de decreto y se discuta y apruebe en esta misma sesión.

Por lo que le pido señor presidente, someta a votación mi propuesta.

El Presidente:

Se tiene por recibida la propuesta del diputado Ángel Pasta Muñúzuri, en relación al dictamen y al proyecto de decreto en desahogo.

Se somete a consideración del Pleno para su

aprobación la propuesta realizada por el ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri, por la que solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de referencia y se someta a su discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto antes señalado, por lo tanto, se somete a consideración del Pleno para su discusión en lo general el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto anteriormente mencionado; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto aludido.

Aprobado que ha sido en lo general el dictamen anteriormente citado, esta Presidencia somete para su aprobación en lo particular el dictamen de referencia; por lo que se consulta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión en lo particular, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 137, párrafo primero, de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo en vigor, declara aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se designa al regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para los efectos legales procedentes y comuníquese al Ayuntamiento del municipio de Tixtla, Guerrero.

Esta Presidencia, designa en comisión a los ciudadanos diputados Héctor Apreza Patrón, Demetrio Saldívar Gómez y Ángel Pasta Muñúzuri, a efecto de que se trasladen a la cabecera municipal del citado Ayuntamiento, tomen la protesta de ley y den posesión del cargo al servidor público designado.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL CIUDADANO DIPUTADO BENJAMÍN SANDOVAL MELO, RELATIVO A LA REFORMA INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día y de conformidad con el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Benjamín Sandoval Melo, para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo relativo a las reformas de la Universidad Autónoma de Guerrero.

El diputado Benjamín Sandoval Melo:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados que integran la Quincuagésima Sexta Legislatura, vengo al Pleno de esta Soberanía a presentar un punto de acuerdo referente a la reforma integral de la Universidad Autónoma de Guerrero y que me permitiré dar lectura al documento en mención.

Chilpancingo, Guerrero, junio 27 de 2000.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.
Presentes.

El que suscribe diputado integrante de la fracción Parlamentaria del Partido de la Re-

volución Democrática de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Congreso del Estado, pongo a consideración del Pleno un punto de acuerdo parlamentario para su discusión y aprobación, mediante el cual esta Soberanía manifiesta a la comunidad universitaria guerrerense, su interés y aliento para que continúe con el proceso de Reforma Integral de la Universidad Autónoma de Guerrero, en el marco de respeto pleno de su autonomía, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la transformación del Colegio del Estado en Universidad Autónoma de Guerrero, como consecuencia del movimiento social de 1960, marca el rumbo y sella el compromiso con los guerrerenses para contribuir con el desarrollo del estado, origen que la hace ser, el más importante centro de educación superior en el estado;

Segundo.- Que la Universidad Autónoma de Guerrero, enmarcada en el espíritu del artículo 3° Constitucional, que señala en su párrafo segundo: "La educación que imparta el estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia", ha respondido a estos fines, como institución de educación pública superior, proporcionando a Guerrero en los últimos 40 años, la formación de profesionales comprometidos con el estado y sus ciudadanos, quienes se desempeñan en la administración pública federal, estatal, municipal o bien ejerciendo su profesión de manera libre; lo que ratifica su importancia como ente necesario para el desarrollo del estado.

Por tal razón, es primordial que su renovación vaya acompañada de recursos públicos suficientes a los que se sumen otras opciones de financiamiento. En suma, que sea la conjunción de esfuerzos, garantía para la vigilancia del derecho de todos los guerrerenses a la educación media superior, superior y de postgrado.

Tercero.- Que actualmente el proceso de modernización educativa y la eminente

globalización tecnológica y científica, obliga a todos los actores a efectuar cambios para responder y ajustarse a las nuevas circunstancias sociales, económicas y políticas que vive el país; desencadenar cambios e innovaciones que conduzcan a tener calidad educativa para ser competitivos y, primordialmente, ofrecer a la ciudadanía la satisfacción de sus necesidades y a la vez lograr la articulación con los grandes proyectos nacionales.

Cuarto.- Que existe en esta Soberanía un profundo respeto y reconocimiento de la autonomía universitaria, asentada en el artículo 3º Constitucional, fracción VII; ya que ésta, hace posible que la máxima casa de estudios y su comunidad estudiantil, de trabajadores académicos, administrativos y de intendencia, propongan mediante el análisis y discusión, las nuevas formas organizativas de la misma para hacer frente a los desafíos del presente y el futuro.

Quinto.- Que esta reforma universitaria propuesta por varias ocasiones, hoy entendida como Reforma Integral de la Universidad Autónoma de Guerrero, debe ser impulsada por la sociedad guerrerense que nos conduzca a tener un nuevo modelo universitario.

Una universidad sin adjetivos, que tenga como único fin forjar integralmente a las nuevas generaciones en los ámbitos de las ciencias, artes, humanidades y la difusión de la cultura, para que a través de la investigación científica ofrezca soluciones sustentables a los problemas de Guerrero, que lleven a la eliminación de la desigualdad y de la pobreza.

Que los actores protagónicos sean el personal y los estudiantes, especialmente que estos últimos se conviertan en el centro de la atención del nuevo proceso educativo.

Un modelo universitario en el que se tengan formas eficientes de gobierno, fortaleciéndose la institucionalidad, para actuar armónicamente en el marco de las responsabilidades individuales y colectivas que garanticen a los estudiantes y a los trabajadores el respeto a sus derechos a través de sus instancias organizativas autónomas.

Un modelo que reestructure los planes y

programas de estudio acorde al contexto económico, histórico, social y cultural del país y del estado, mediante la incorporación de los más recientes conocimientos logrados por la ciencia y la tecnología.

Que fortalezca la libertad de cátedra, se acompañe del aprovechamiento de nuevas tecnologías y se propicie un ambiente en el que la discusión y la confrontación de ideas, sean los medios a través de los que la Universidad contribuya a construir una cultura más democrática, plural, justa y tolerante.

En conclusión, Guerrero espera de los universitarios una Universidad renovada, que se encuentre a la altura de los retos, las aspiraciones y necesidades de los ciudadanos del siglo XXI.

Por las razones antes expuestas y con fundamento en el artículo 170, fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito poner a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, reitera a la comunidad universitaria guerrerense, el respeto a su autonomía y en ese marco manifestamos nuestro interés y aliento para que se redoblen los esfuerzos y se continúe con el proceso de reforma universitaria, que por decisión propia actualmente llevan a cabo.

Segundo.- Esta Soberanía, y en consideración al cumplimiento de las facultades legislativas que se nos otorga constitucionalmente, manifiesta su voluntad política para respetar el espíritu de los resultados de la Reforma Integral de la Universidad Autónoma de Guerrero, que habrán de resultar de la discusión y análisis que actualmente realizan los universitarios en el marco de la citada reforma y de su autonomía.

Tercero.- El Pleno de esta Soberanía, mandata al presidente de la Mesa Directiva, para que a través de los medios convencionales haga saber a la comunidad universitaria y a la opinión pública, el contenido del presente punto de acuerdo.

Dada la importancia del asunto planteado y siendo que esta propuesta se ajusta a la legalidad, solicitamos a la presidencia de la Mesa Directiva lo ponga a consideración del Pleno como un asunto de urgente y obvia resolución.

Atentamente.
Diputado Benjamín Sandoval Melo.

Gracias, ciudadano presidente.

El Presidente.

Esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta presentada por el diputado Benjamín Sandoval Melo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Se aprueba por unanimidad de votos, como asunto de urgente y obvia resolución, el punto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo de referencia, se somete a consideración de esta Asamblea para su discusión; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el punto de acuerdo anteriormente referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad de

votos el punto de acuerdo suscrito por el ciudadano diputado Benjamín Sandoval Melo, relativo a las reformas de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que el presente punto de acuerdo se publique en dos periódicos de mayor circulación en el estado para el conocimiento general.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 13:45 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día de mañana miércoles 28 de junio del año en curso, en punto de las 10:00 horas; suplicándoles su puntual asistencia.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Ricardo Memije Calvo

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán